

Saca el mayor partido a tu nómina con el
Plan de Compensación Flexible



Salud



Guardería



Transporte



Restaurante



Plan de Compensación Flexible 2023

¿Qué es el Plan de Compensación Flexible?

El **Plan de Compensación Flexible** es un sistema de retribución personalizado que permite sacarle más partido a tu salario. Para ello podrás elegir, de forma voluntaria, sustituir parte de tu retribución fija entre productos fiscalmente eficientes, adaptando así tu salario a tus necesidades personales y familiares.

El plan incluye un *Simulador* donde, como empleado, podrás calcular el ahorro fiscal y contratar los productos.

Importe Máximo

El límite máximo que se establece para contratar productos a través del Plan de Compensación, es un importe fijo según categoría profesional, y **en ningún caso superará el 30% de tu retribución fija**, que es el máximo permitido en el TRET (Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores). Cada empleado verá la cantidad detallada en el simulador.

Duración del Plan

El plan es anual coincidiendo con el año fiscal, de 1 de enero a 31 de diciembre.



¿Cómo funciona el Plan de Compensación Flexible (PCF)?



- La sustitución voluntaria de una parte de la retribución dineraria del trabajador por otras en especie, optimiza su carga tributaria. Esto es posible gracias a que determinadas retribuciones en especie están exentas de tributación o tienen un tratamiento fiscal ventajoso.
- Las cuotas pagadas a la Seguridad Social no se verán modificadas por contratar productos dentro del PCF, por tanto las futuras prestaciones, bajas, pensiones, etcétera, no se verán alteradas.
- Si deseas realizar una contratación deberás firmar un anexo a tu contrato de trabajo. A través del *Simulador* realizarás una aceptación online del mismo.

Ventajas del PCF

ES VOLUNTARIO



Eres tú como empleado el que decide si quieres adherirte o no al Plan.

ES FLEXIBLE



Te permite percibir parte de tu salario en la forma que mejor satisfaga tus necesidades personales y económicas.

ES MODIFICABLE



Puedes elegir los productos que más te convengan entre los ofrecidos y modificarlos en las aperturas mensuales, excepto el seguro de salud cuya contratación es anual.

ES FISCALMENTE VENTAJOSO



Se ofrecen a través del plan productos con fiscalidad ventajosa.



Productos PCF

Seguro de Salud



Tarjeta Restaurante



Cheque Guardería



Tarjeta Transporte



Sácale partido a tu salario a través del
Plan de Compensación Flexible



Proveedores:



Beneficio fiscal: Exentos hasta 500€/año* por persona incluida (además del trabajador, se puede incluir al cónyuge/parejas de hecho* y/o hijos). Este producto no tiene exención en el País Vasco.

**En caso de personas con discapacidad, el importe exento es de 1.500€/año para dicha persona .*

**Las parejas de hecho no gozan de esta exención, pero puedes incluirla en la contratación.*

Otros beneficios: Todas las compañías ofrecen el Seguro **sin carencias ni preexistencias**.

Operativa y condiciones:

- ✓ La contratación del Seguro de Salud es **anual**. En esta apertura, contratarás para el año 2023. Si ya tenías contratado anteriormente el Seguro de Salud en el PCF, la oferta que venías disfrutando **se renovará automáticamente***, **manteniendo la tarjeta que venías usando hasta ahora**. En caso de que quieras cambiar de compañía o modalidad, así como para darte de baja, deberás comunicarlo por escrito a pcf@aon.es durante el periodo de apertura.
- ✓ Tanto tú como tus beneficiarios debéis estar de alta en la misma aseguradora y modalidad. Si cambia tu situación familiar (recién nacidos y cambios de estado civil), podrás **incluir a tus beneficiarios** en el seguro, sin cuestionario de salud, siempre y cuando no haya pasado 2 meses desde la nueva situación.
- ✓ Anualmente podrás cambiar de compañía, incluir o dar de baja a beneficiario durante el periodo de apertura.
- ✓ El importe de la prima (importe total anual, o desde la fecha efecto del alta hasta final de año) se te descontará de tu nómina cada mes, proporcionalmente.
- ✓ En caso de baja de larga duración, jubilación o desvinculación con RENFE, se podrá pasar a otra póliza, en la que el importe se cobra a la cuenta bancaria del empleado, previa solicitud del empleado.
- ✓ **Importante:** Si actualmente ya disfrutas de otro seguro de salud a nivel particular, y quieres pasarte al PCF, deberás gestionar la baja a título personal con tu aseguradora, al menos con un mes de antelación a la fecha de vencimiento que tengas establecida.

* Se renuevan todas excepto FIATC que deja de ofrecerse a partir de 2023



Tarjeta Restaurante

Proveedor: 

Modalidad: Tarjeta

Beneficio Fiscal: Exento hasta **11€/día laborable** (9€/día en Guipúzcoa y Álava).

Incompatibilidades: este producto es incompatible con dietas.

El límite mensual de recarga será de 198€/mes (18 días x 11€/día). En Guipúzcoa y Álava será de 162€ (18 días x 9€/día).

Podrás pagar con el móvil asociando tu tarjeta Sodexo.

Operativa:

- ✓ Podrás contratar este producto en cualquier mes del año. Posteriormente, hasta el día 10 de cada mes, podrás modificar los importes si fuese necesario.
- ✓ Debes indicar a través del simulador los importes que desees contratar para **todo el año** (hasta el máximo mensual). Puedes dejar los meses que consideres sin cantidad alguna a contratar.
- ✓ Se enviarán las **tarjetas al domicilio**. Podrás empezar a disfrutar del producto a partir de enero.
- ✓ Mensualmente el proveedor **recargará** la tarjeta con el importe contratado, antes del día 1 de cada mes.
- ✓ Posteriormente, a finales de cada mes se descontará de tu **nómina** el importe contratado para ese periodo.
- ✓ La caducidad del saldo es la misma que la de la tarjeta. Éstas caducan a los 4 años de su emisión.



Tarjeta Transporte

Proveedor: 

Modalidad: Tarjeta

Beneficio Fiscal: Se puede recargar cada mes hasta 90€ en la tarjeta, importe que quedará exento de IRPF (no existe exención en País Vasco). Independientemente de la cantidad que se tenga acumulada en la tarjeta sólo se puede gastar cada mes el **máximo exento legal** de 136,36€.

Destinado únicamente a sufragar el coste incurrido por el **empleado** en el **desplazamiento al centro de trabajo** en un medio de transporte público de viajeros (metro, autobús, etc.).

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

- ✓ La legislación vigente establece que:
 - No podrá obtenerse el reembolso del importe contratado por este concepto. El saldo no caduca hasta la caducidad de la tarjeta.

Podrás pagar con el móvil asociando tu tarjeta Sodexo.

Operativa:

- ✓ Podrás contratar este producto en cualquier mes del año. Posteriormente, hasta el día 10 de cada mes, podrás modificar los importes si fuese necesario.
- ✓ Debes indicar a través del simulador los importes que desees contratar para **todo el año** (máximo 90 euros para cada mes). Puedes dejar los meses que consideres sin cantidad alguna a contratar.
- ✓ Se enviará la **tarjeta** a tu domicilio. Podrás empezar a disfrutar del producto a partir de enero.
- ✓ Mensualmente el proveedor **recargará** la tarjeta con el importe contratado, antes del día 1 de cada mes.
- ✓ Posteriormente, a finales de cada mes se descontará de tu **nómina** el importe contratado para ese periodo.



Cheque - Guardería

Proveedor: 

Modalidad: Cheque virtual

Beneficio fiscal: el 100% del importe contratado está **exento** de tributación (en el País Vasco, el máximo anual exento es de 1.000 euros).

Para todos aquellos empleados **con hijos de hasta 3 años** (primer ciclo educación infantil).

Importante: Tu guardería debe estar afiliada a Sodexo. Puedes verificarlo a través de este enlace:

http://www.guarderiapass.es/buscador/guarderia_pass.asp

Operativa:

- ✓ Podrás contratar este producto en cualquier momento del año. Posteriormente, hasta el día 10 de cada mes, podrás modificar los importes si fuese necesario.
- ✓ Cada mes el proveedor te enviará el vale al correo electrónico que indiques. Puedes imprimirlo y entregarlo, o bien reenviarlo a la guardería.
- ✓ El importe contratado se descontará mensualmente de tu nómina.
- ✓ Si tu guardería aún no está afiliada aún, puedes facilitar los datos a Sodexo, para que tramiten la afiliación:
<https://info.sodexo.es/renfe-afiliar-guarderia>

NOTA: Fuera del ámbito del PCF, la legislación del IRPF permite otras deducciones por maternidad (art. 81.2 Ley 35/2006, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas) que podrían ser incompatibles con los Cheques Guardería. Por ello, te recomendamos que estudies tu caso particular antes de contratar el producto.

Ejemplo con Cheque-Guardería

Empleado contrata 100 euros de Guardería para cada mes del primer semestre (600€)

Simulación IRPF

Sin PCF

Desglose de retribución anual sin PCF	
Retribución dineraria	35.000,00 €
Retribución fija	35.000,00 €
Retribución Flexible PCF	0,00 €
TOTAL Retribución	35.000,00 €

Con PCF

Desglose retribución anual con PCF	
Retribución dineraria	34.400,00 €
Retribución fija	34.400,00 €
Retribución Flexible PCF	600,00 €
TOTAL Retribución	35.000,00 €

Desglose IRPF sin PCF	
Base imponible	35.000,00 €
Deducciones totales	4.222,50 €
Base liquidable	30.777,50 €
Impuestos a pagar (Tipo 18,13%)	6.344,25 €
Retribución neta	26.433,25 €
Importe total de gastos	600,00 €
Retribución neta disponible	25.833,25 €

Desglose IRPF con PCF	
Base imponible	34.400,00 €
Deducciones totales	4.222,50 €
Base liquidable	30.177,50 €
Impuestos a pagar (Tipo 17,92%)	6.164,25 €
Retribución neta	26.013,25 €
Importe total de gastos	0,00 €
Retribución neta disponible	26.013,25 €

Información de interés	
Incremento de retribución neta disponible	(0,70%) 180,00 €
Salario equivalente	219,30 €
Beneficio Fiscal Total	107,52 €

✓ Aceptar

